

CG9975573

11/201



RICARDO FERRER GIMENEZ

Notario

C/ Orense, 68

Tel 91 5722600 Fax 91 5721322

28020 MADRID

ESCRITURA DE ELEVACION A PUBLICO DE
APODERAMIENTO OTORGADA POR LA SOCIEDAD
"FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTÉVEZ FABREZ,
S.L.".-

NÚMERO MIL CUARENTA Y OCHO-----

EN MADRID, a veinticinco de Mayo de dos mil quince. -----

Ante mí, RICARDO FERRER GIMENEZ, Notario del Ilustre
Colegio de esta Capital, con residencia en la misma, -----

=====COMPARECE=====

DON JOSE ANTONIO ESTÉVEZ GONZÁLEZ, mayor de
edad, empresario, soltero, vecino de Galápagos (Guadalajara),
calle Acebo número 6, código postal 11974 y con pasaporte
español número AAI241827, vigente hasta el 18 de Abril de
2.018, manifestando que ostenta D.N.I. número 2.612.346-Y, de
nacionalidad española. -----

INTERVIENE, en nombre y representación de la Sociedad
"FABRICADOS ELECTROMECHANICOS ESTEVEZ
FABREZ, S.L.", con C.I.F. B-81251795, y domicilio actual en
Daganzo de Arriba (Madrid), calle Ramón y Cajal número 49,

Polígono Industrial Gitesa, constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Federido Paredero del Bosque Martín, el día 21 de Julio de 1.995, bajo el número 2.848 de orden de su protocolo; Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 9.805, Libro 0, Folio 153, Sección 8ª, Hoja M-157.463, inscripción primera. -----

El objeto social principal de dicha sociedad es la industria manufacturera. -----

C.N.A.E. 2511. -----

TITULARIDAD REAL.- Asimismo el compareciente preguntado por mí, el Notario,- en cumplimiento de lo exigido en el Art. 4º de la Ley 10/2.010 de 28 de Abril- sobre si existe persona física que ostente la condición de titular real de la persona jurídica otorgante representada en los términos señalados en el Art. 4.2.b) y c) de la antedicha Ley, me manifiesta que constan en el Acta de Titularidad Real otorgada ante el Notario de Torrejón de Ardoz, Don Joaquín Delibes Senna-Cheribbo, el día 2 de Febrero de 2.011, bajo el número 93 de orden de su protocolo, manifestando el compareciente que al día de hoy, el único socio de la Sociedad, es FABREZ GROUP, S.L., con domicilio en 28027 Daganzo de Arriba (Madrid), calle Ramón y Cajal 41º, Polígono Industrial Gitesa, sin CIF, por haber sido constituida en el día de hoy. -----

La Sociedad "TRABAJADORES DISCAPACITADOS

11/2014



CG9975574

ALCARREÑOS, S.L.", con C.I.F. número B-19243443, Sociedad que tiene su domicilio en 45600 Talavera de la Reina (Toledo), en la calle Torres Quevedo, Parcela 283, Polígono Industrial Torre Hierro, fue constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Ricardo Ferrer Giménez, el día 24 de enero de 2007, bajo el número 283 de orden de protocolo, inscrita en el registro Mercantil de Toledo, al Tomo 1545, Folio 195, hoja TO-33999, inscripción 1ª -----

Dicha Sociedad fue nombrada Administradora Unica y el compareciente designado como persona física representante de la misma en virtud de los acuerdos adoptados por el Socio Unico en la reunión de Junta General de fecha 24 de Octubre de 2.014, los cuales fueron elevados a documento público en escritura autorizada por mí, el día 24 de Octubre de 2.014, con el número 1.804 de orden de mi protocolo, copia autorizada de la misma que me exhibe causó la inscripción novena en el Registro Mercantil de Madrid. -----

El compareciente resulta a mi juicio facultado suficientemente para el otorgamiento de la presente escritura. ----

Facultado además expresamente para este acto en virtud de las decisiones adoptadas por el Socio Único, en funciones de Junta General de la expresada Sociedad, acordados el día 22 de Mayo de 2.015, según consta en la certificación expedida con misma fecha, por Don José Antonio Estévez González, en su calidad de persona física representante de la Sociedad “Trabajadores Discapacitados Alcarreños, S.L.”, Administradora Única de la Sociedad otorgante, cuya firma considero legítima por cotejo con otra firma original legitimada.-----

Dicha certificación queda unida a esta matriz y de la cual resulta tanto las decisiones adoptadas como la autorización al compareciente para este otorgamiento. -----

Identifico al compareciente por medio de su documento nacional de identidad reseñado en la comparecencia de esta escritura.-----

TIENE A MI JUICIO, según interviene, la capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura, y al efecto, -----

===== E X P O N E =====

Que eleva a documento público las decisiones adoptadas por el socio único constituido con el carácter de Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la expresada sociedad, celebrada el día 22 de Mayo de 2.015, en los términos que constan reseñados en la aludida certificación, que como queda dicho se une a esta matriz, y en su virtud, -----

11/2014



CG9975575

===== O T O R G A =====

Se confiere poder especial tan amplio y bastante como en derecho se requiera a favor en favor de **DON RUBEN FIDEL GOMEZ RUIZ** (cuyas circunstancias personales constan en la certificación unida a esta matriz), para que pueda en nombre y representación de la expresada sociedad, usar las facultades que constan reseñadas en la certificación unida a esta matriz, no relacionándose aquí en evitación de repeticiones innecesarias y a las cuales se remite en todo. -----

El Acta de la reunión de la Junta, fue redactada con los requisitos del Artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada y firmada por el socio único. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, el compareciente, queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros informatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Así lo dice y otorga el compareciente, según interviene, a
quien hago de palabra las reservas y advertencias legales, en
especial las de orden registral. -----

Leo íntegramente esta escritura al compareciente, por su
elección y enterado de su contenido, se ratifica y firma conmigo
el Notario, que doy fe de todo cuanto queda consignado;
asimismo, de que el consentimiento prestado lo ha sido
libremente, de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la
voluntad debidamente informado el otorgante o interviniente y
de ir extendida en tres folios de papel exclusivo para documentos
notariales, de la serie CG, números, 9.960.803, y los dos
siguientes en orden correlativo ascendente, que signo, firmo,
rubrico y sello.-----

Aparece la firma del compareciente. Signado: RICARDO
FERRER GIMENEZ. Rubricado. Está el sello de la Notaría.-----

----- SIGUEN DOCUMENTOS UNIDOS -----



CG9975576

DON JOSE ANTONIO ESTÉVEZ GONZÁLEZ, como persona física designada por la sociedad "TRABAJADORES DISCAPACITADOS ALCARRENOS, S.L.", la cual es Administradora Única de la sociedad "FABRICADOS ELECTROMECANICOS ESTÉVEZ FABREZ, S.L."

CERTIFICO.- Que según consta en el libro de Actas de la expresada Sociedad, resulta que con fecha 22 de Mayo de 2015 y en el domicilio social de la misma sito en Daganzo de Arriba (Madrid), calle Ramón y Cajal número 49, Poligono Industrial Gitesa, el socio único decidió constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal en la que adoptó las siguientes decisiones sobre el siguiente orden del día:

- CONFERIMIENTO DE PODER A FAVOR DE DON RUBEN FIDEL GOMEZ RUIZ.-

Adoptándose por el socio único, la siguiente,

DECISION

PRIMERO.- Se confiere poder especial tan amplio y bastante como

en derecho sea necesario a favor de **DON RUBEN FIDEL GOMEZ RUIZ**, mayor de edad, de nacionalidad Cubana y con Pasaporte de su nacionalidad número I016772, y domiciliado a estos en efectos en Daganzo, (Madrid), calle Ramón y Cajal, número 45, Polígono Industrial GITESA, Códigl Postal 28814, para que en nombre y representación de la sociedad poderdante pueda usar y ejercitar de todas y cada una de las siguientes,

FACULTADES

1.-) Llevar la representación de la Sociedad, ante toda clase de Juzgados y Tribunales de cualquier grado y jurisdicción, Ministerios y sus Direcciones Generales y Delegaciones, Organismos y Funcionarios de la Administración central, local o municipal de la República del Ecuador y, ante ellos, promover y seguir reclamaciones, expedientes, juicios y causas, por todos sus trámites e incidencias, consintiendo resoluciones, desistiendo de instancias, presentando recursos y apelaciones y pidiendo la ejecución de sentencias y, en general, realizando ante dichos organismos todas las gestiones que estime conveniente para la Sociedad.

2.-) Conferir poderes a Letrados y Procuradores para que estos, cuando sea preciso puedan ejercer estas facultades y cualesquiera otras de las que son corrientes en los pleitos, incluso interponer recursos en primera instancia o instancias superiores así como desistir de pleitos y procedimientos.-

3.-) Retirar de las administraciones de correos, telégrafos,



CG9975577

mensajeros o courriers, cartas y certificados, giros postales, valores, telegramas o paquetes; abrir la correspondencia y contestarla.-

4.-) Firmar pedidos, facturas y ejecutar todas las gestiones que se relacionen con trámites de exportación o importación en organismos fiscales, municipales u otros de la República del Ecuador.-

5.-) Celebrar contratos de arrendamientos de bienes muebles o inmuebles y de cualquier clase de actos o contratos relacionados con bienes de o para la Empresa.-

6.-) Intervenir en concursos, subastas y licitaciones, procesos de contratos públicos o privados, adjudicaciones directas y adjudicaciones de menor cuantía, realizando todas las gestiones pertinentes en la administración pública de la República del Ecuador.-

7.-) Presentar recursos, demandas, propuestas, formalización de consultas, ejercer derechos y cumplir obligaciones pertenecientes a la sociedad, y llevar a cabo cualquier otro trámite necesario ante la Administración Pública o cualquier otro organismo público o privado de la Republica del Ecuador.-

8.-) Atender todo lo ateniende a contrataciones con trabajadores por cuenta propia o ajena o empresas de subcontratación con objeto de dar cumplimiento a los contratos, subastas o licitaciones en los que la

Empresa intervenga en la República del Ecuador.

9.-) Girar y suscribir, aceptar, endosar, protestar, pagar, ceder, avalar letras de cambio, pagarés y demás títulos de crédito relacionados exclusivamente con el negocio de la Empresa en la República del Ecuador.-

10.-) Abrir cuentas bancarias, hacer depósitos, girar mediante cheques, libranzas, órdenes de pago, o en cualquier otra forma que estimare conveniente en la República del Ecuador.-

11.-) Autorizará con su firma las operaciones financieras que obliguen a la Empresa exclusivamente en los negocios de la Compañía en la República del Ecuador y con los límites que establezca para cada operación el órgano de administración de la empresa o la Junta de Accionista.-

II.- Y en ejecución y cumplimiento de las facultades que anteceden firmar y otorgar cuantos documentos públicos y privados fueren necesarios.-

SEGUNDO.- Se faculta a DON JOSE ANTONIO ESTEVEZ GONZALEZ para que comparezca ante Notario y pueda elevar a público los precedentes acuerdos.-

El Acta de la reunión de la Junta fue redactada con los requisitos del Artículo 97 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobada y firmada por unanimidad de todos los asistentes a la reunión de dicha Junta.-

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente



CG9975578

certificación, en Madrid, a 22 de Mayo de 2.015.-

ES COPIA literal de su matriz con la que concuerda y donde dejo nota, y la expido para la sociedad otorgante, en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales serie CG, números 9975573, los cuatro siguientes en orden correlativo y el del presente, se agrega otro folio de la misma serie para la consignación de notas, Signo, firmo, rubrico y sello. En Madrid, a veintiséis de mayo de dos mil quince. **DOY FE**-----



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Ricardo
has been signed by
a été signé par Ferran Gimenez

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día
at / à the / le

01 JUN 2015

por el Decano del Colegio Notarial de Madrid

número 035932

timbre:
no:
rubric:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Tomás Salve Martínez
Firma delegada del Decano





11/2014

PAPEL RECIBIDA PARA DOCUMENTAR (0,15 euros)



CG9975579

Folio agregado a la escritura Número 01048/2015 de Don RICARDO FERRER GIMENEZ para la consignación de notas por Registros y Oficinas Públicas.

